

## INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



### GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



## ÍNDICE

### Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
  - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
  - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
  - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
  - 2.3. Tráfico de Carga.
  - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 3T-2019**
- IV. **Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**
  - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. **Inversiones Reconocidas**
- VI. **Determinación del Cofinanciamiento – 3T 2019**
- VII. **Aporte por Regulación**
- VIII. **Atención de Reclamos**

## Resumen ejecutivo

El 11 de diciembre de 2006, se celebró el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos del Perú S.A. – AdP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Anta-Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Aeropuertos del Perú S.A.
Accionistas de la Concesión	GBH Investments S.A. 69.23%
	Talma Servicios Aeroportuarios S.A. 30.77%
Tipo de concesión	Cofinanciamiento bajo modalidad de Ingreso Mínimo Garantizado
Factor de competencia	Menor pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
Compromiso de Inversión	USD 207,68 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada al setiembre 2019	USD 117,2 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	11 de diciembre de 2006
Vigencia de la concesión	25 años
Adendas	8

(\*\*) Monto referido en Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, el esquema de financiamiento, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, las Garantías a favor de cada una de las partes, y el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados. Asimismo, entre 2008 y 2011, se han suscrito ocho (8) adendas al Contrato de Concesión: las cuatro primeras fueron celebradas el 2008; la quinta, en 2009; la sexta, en 2010, la séptima en 2011 y la octava en 2015. Cabe señalar que las Adendas 1, 2 y 4 corresponden a la entrega al Concesionario de los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, respectivamente, mientras que, mediante la última se modificaron los requisitos previstos para la contratación del personal clave de la Concesión a fin de garantizar la oferta de personal y su adecuada capacitación.

En el primer trimestre, ADP movilizó un total de 1,8 millones de pasajeros, registrando un crecimiento de 19.03% respecto al tercer trimestre del año anterior (1,5 millones de pasajeros). Como en años anteriores, prácticamente la totalidad del tráfico de pasajeros correspondió a vuelos nacionales (99.8%). Por su parte, el tráfico de pasajeros en el aeropuerto de Piura concentro el 18.5% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Iquitos, con 18.3%.

## Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

Asimismo, ADP transportó un volumen de carga ascendente a 4 853 toneladas de carga, lo que representa un crecimiento del 15.3% en comparación con el volumen alcanzado en el tercer trimestre del año anterior (4 209 toneladas de carga); la mayor parte de la carga movilizada durante el tercer trimestre de 2019 corresponde a vuelos nacionales. El aeropuerto de Iquitos registro la mayor contribución (55.6%) al volumen total de carga movilizada durante el tercer trimestre de 2019, seguido por el aeropuerto de Pucallpa, que concentró el 15.8% del total de carga.

Adicionalmente, en el tercer trimestre de 2019 se registraron 41 675 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 3.24% con respecto al tercer trimestre del año anterior (40 369 movimientos de aeronaves), siendo los vuelos nacionales los que concentraron el 98.8% del total de operaciones.

En el tercer trimestre de 2019, los ingresos no regulados obtenidos por AdP ascendieron 1,5 millones. El aeropuerto de Iquitos concentro el 20.1% del total de los ingresos no regulados, seguido del Aeropuerto de Piura, con 15.2%. Le siguen en importancia Trujillo, Chiclayo, Tarapoto y Pucallpa con participaciones que fluctúan entre 14.7% y 9.1%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos no regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso no regulado. El total de ingresos regulados es de USD 6,4 millones.

Respecto al Pago por Mantenimiento y Operaciones - PAMO correspondiente al tercer trimestre de 2019, se informa que no se realizó la instrucción de pago correspondiente, por lo que la factura fue devuelta al Concesionario mediante Oficio N° 9098-2019-GSF-OSITRAN, dado que se presentaron observaciones en el mantenimiento de la infraestructura del lado aire y lado tierra.

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de OSITRAN, bajo el concepto de aporte por regulación, en el tercer trimestre de 2019, dicho pago ascendió a S/ 493 980.00 soles.

## I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

### 1.1 Características generales

1. A fines del año 2006, AdP<sup>1</sup> inicio operaciones en nueve de los doce (12) aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, los mismos que le fueron entregados en concesión por el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC). Posteriormente, durante el año 2008, se entregaron los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, completando la red de doce aeropuertos a ser operados por AdP.
2. En el inicio de la concesión, se ha podido verificar que la empresa concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. es una sociedad adecuadamente constituida de acuerdo con las Leyes de la Republica del Perú, inscrito en la Partida N° 11946758 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, siendo la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A. la siguiente:

#### Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas	Clase de Acciones	N° de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	A	4 837 500	75%
Swissport GBH Perú S.A.	B	1 612 500	25%
Total		6 450 000	100%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.  
Elaboración: OSITRAN

3. En el año 2012, el Concesionario presento información respecto a la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A. Cabe señalar, que Talma Servicios Aeroportuarios S.A. ingreso como accionista Clase B de ADP mediante el aporte de capital (25% del accionariado); además, de la incorporación de Talma como inversionista Estratégico de la Sociedad Concesionaria y al reemplazo de Swissport GBH – Perú S.A. SGP por Talma Servicios Aeroportuarios S.A. en su calidad de inversionista estratégico de la sociedad concesionaria.

#### Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas	Clase de Acciones	N° de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	A	4 837 500	56.25%
Swissport GBH Perú S.A.	A	1 612 500	18.75%
Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	B	2 150 000	25.00%
Total		6 450 000	100.00%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.  
Elaboración: OSITRAN

<sup>1</sup> El 11 de diciembre de 2006, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en representación del Estado Peruano, y la Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. (en adelante, el Concesionario o AdP) celebraron el Contrato de Concesión para el diseño, la construcción, mejora, mantenimiento y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia (en adelante, el Contrato de Concesión), por un plazo de 25 años.

**Informe de Gestión de la Concesión del  
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

4. Desde el año 2014 a la fecha, el Concesionario presentó información respecto a la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A.:

**Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social**

Accionistas	N° de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	4 837 500	69.23%
Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	2 150 000	30.77%
<b>Total</b>	<b>6 450 000</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.  
Elaboración: OSITRAN

5. El siguiente cuadro muestra las ubicaciones, fecha de toma de posesión de los doce (12) aeropuertos operados por AdP:

Cuadro N° 02 Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia			
AEROPUERTO	DEPARTAMENTO	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	
1	Anta - Huaraz	Ancash	11/12/2006
2	Cajamarca	Cajamarca	11/12/2006
3	Chachapoyas	Amazonas	11/12/2006
4	Iquitos	Loreto	11/12/2006
5	Pucallpa	Ucayali	11/12/2006
6	Talara	Piura	11/12/2006
7	Tarapoto	San Martín	11/12/2006
8	Trujillo	La Libertad	11/12/2006
9	Tumbes	Tumbes	11/12/2006
10	Pisco	Ica	05/02/2008
11	Chiclayo	Lambayeque	06/03/2008
12	Piura	Piura	24/11/2008

Fuente: Plan Anual de Negocios de AdP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

6. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AdP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Financiamiento y Operación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto por los 3 primeros años de la Concesión) y el Periodo Remanente (a partir del cuarto año hasta el término de la Concesión).
7. Los aeropuertos concesionados se encuentran clasificados en cuatro grupos, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado durante el último año. Dicha clasificación es utilizada para establecer niveles de servicio, esquemas tarifarios, inversiones, entre otros aspectos, de manera homogénea en cada grupo. El siguiente cuadro muestra la clasificación de los doce aeropuertos concesionados, basada en el tráfico de pasajeros registrado en el año 2018.

Informe de Gestión de la Concesión del  
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

**Cuadro N° 03**  
**Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AdP**

<b>GRUPO I</b> <b>(&gt; 500 mil)</b>	<b>GRUPO II</b> <b>(250 - 500 mil)</b>	<b>GRUPO III</b> <b>(100 - 250 mil)</b>	<b>GRUPO IV</b> <b>(&lt; 100 mil)</b>
Iquitos	Cajamarca	Tumbes	Anta-Huaraz
Piura		Talara	Chachapoyas
Tarapoto			Pisco
Pucallpa			
Trujillo			
Chiclayo			

Fuente: AdP

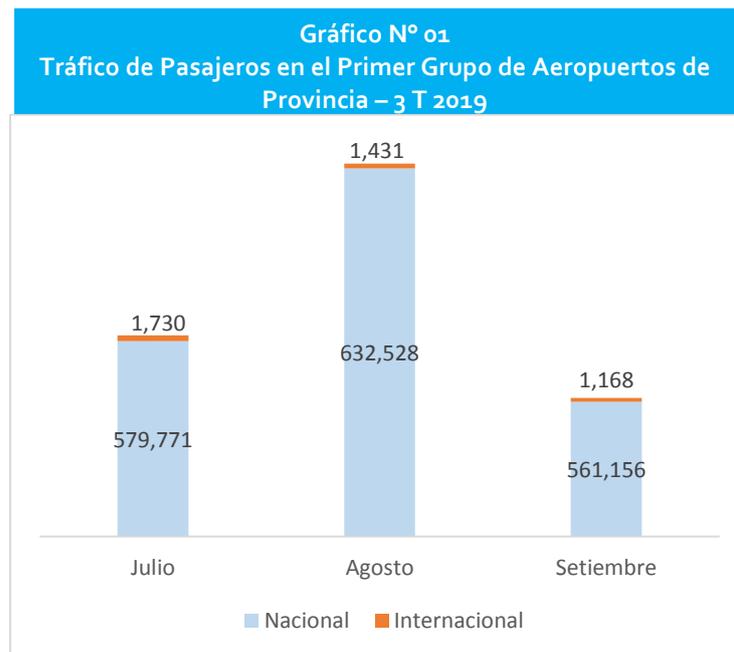
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización



## II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

### 2.1 Tráfico de Pasajeros

8. En el tercer trimestre del año 2019, el Concesionario atendió un total de 1,8 millones de pasajeros, registrando un crecimiento de 19.03% respecto al tercer trimestre del año anterior (1,5 millones de pasajeros). Cabe indicar que dicho crecimiento fue impulsado por el flujo de pasajeros en vuelos nacionales, el cual representó más del 99.8% del tráfico total.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

9. Al respecto, el total de tráfico de pasajeros acumulado a setiembre 2019, se detalla a continuación:

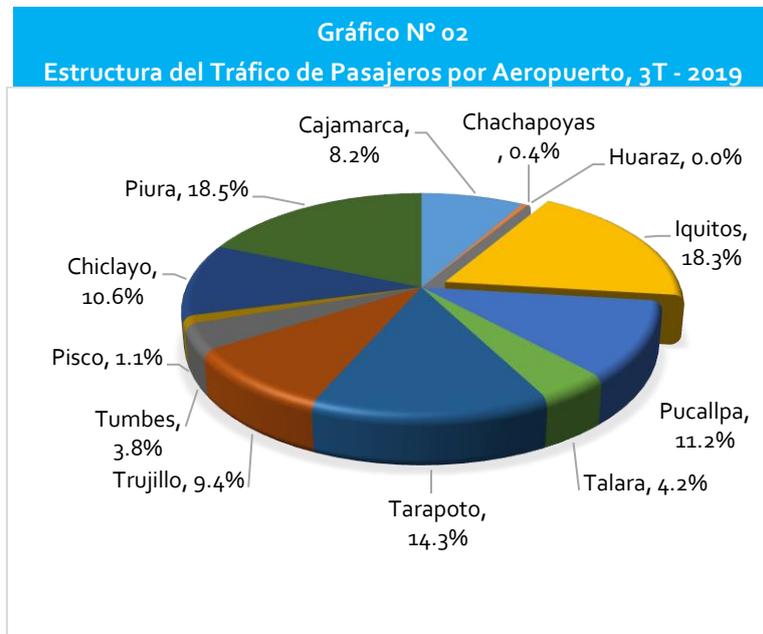
Pasajeros	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Nacional	515,542	481,918	486,870	471,013	526,725	520,216
Internacional	1,616	1,444	1,357	1,135	1,279	1,110
Total	517,158	483,362	488,227	472,148	528,004	521,326

Pasajeros	Julio	Agosto	Setiembre
Nacional	579,771	632,528	561,156
Internacional	1,730	1,431	1,168
Total	581,501	633,959	562,324

Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

10. Respecto al tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Piura concentro el 18.5% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Iquitos, con 18.3%. Le siguen en importancia Tarapoto, Pucallpa, Chiclayo y Trujillo con participaciones que fluctúan entre 14.3% y 9.4%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores niveles de tráfico de pasajeros, cada uno con menos del 1% sobre el tráfico total.

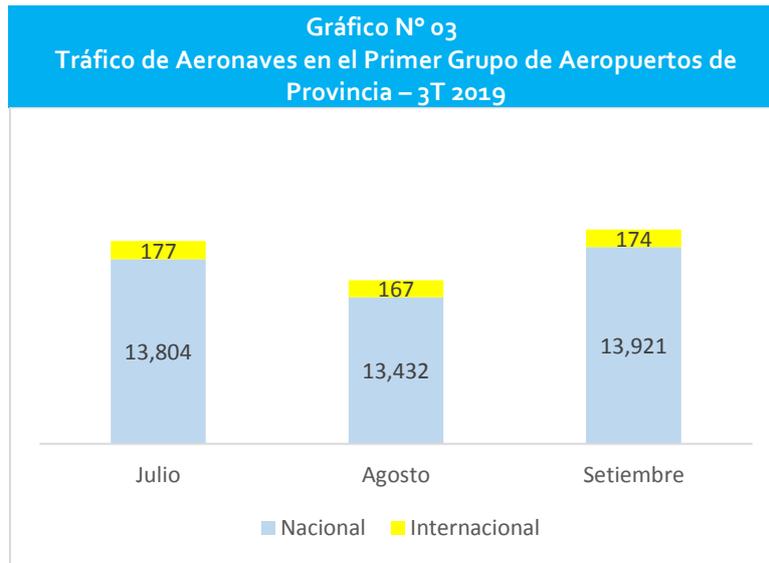


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## 2.2 Tráfico de Aeronaves

11. En el tercer trimestre de 2019, los doce (12) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 41 675 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 3.24% con respecto al tercer trimestre del año anterior (40 369 movimientos de aeronaves). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (98.8% del total de operaciones), siendo estos los determinantes del incremento observado en el tráfico de aeronaves en tercer trimestre de 2019.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

12. El total de movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue) acumulado a setiembre 2019, se detalla a continuación:

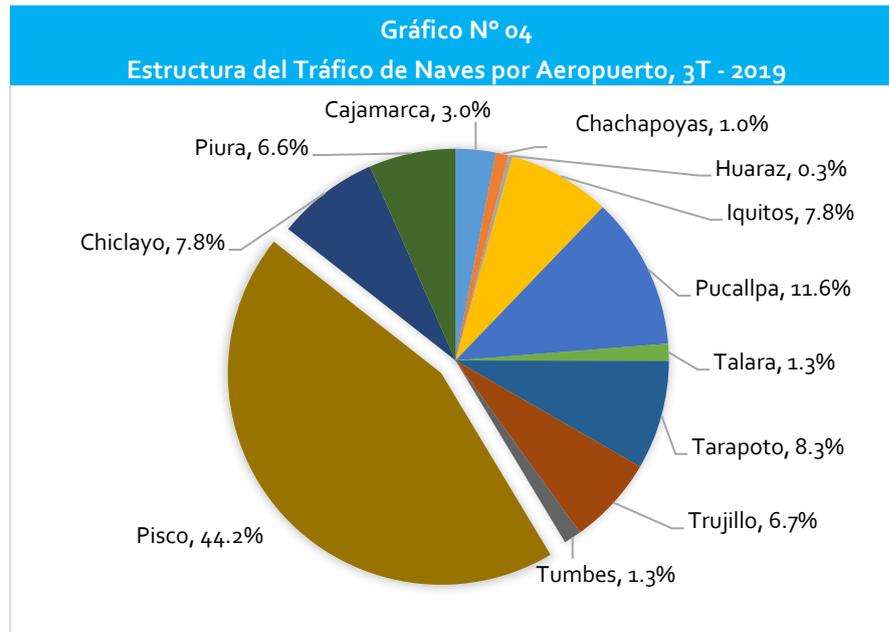
Operaciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Nacional	11,587	14,570	15,511	13,217	14,125	13,852
Internacional	162	167	183	162	175	148
<b>Total</b>	<b>11,749</b>	<b>14,737</b>	<b>15,694</b>	<b>13,379</b>	<b>14,300</b>	<b>14,000</b>

Operaciones	Julio	Agosto	Setiembre
Nacional	13,804	13,432	13,921
Internacional	177	167	174
<b>Total</b>	<b>13,981</b>	<b>13,599</b>	<b>14,095</b>

Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

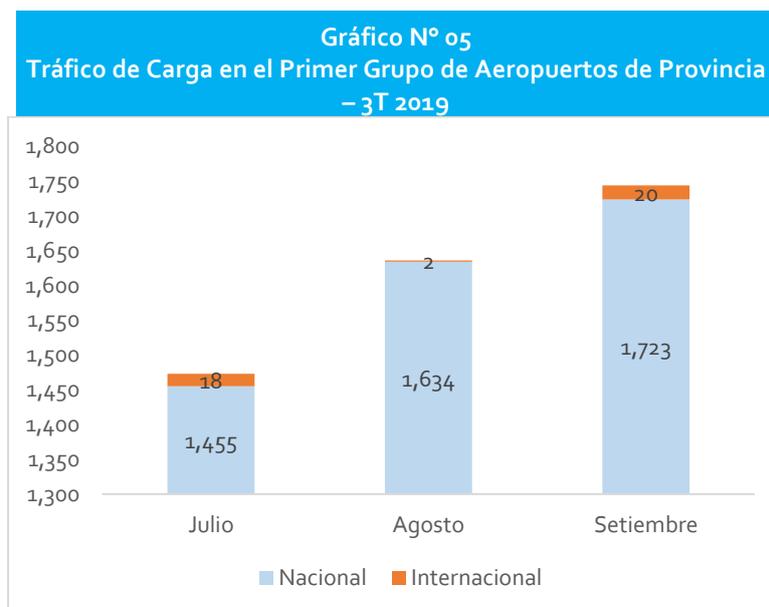
13. Cabe señalar, que el aeropuerto de Pisco alcanza el mayor tráfico de aeronaves, concentrando el 44.2% del total de operaciones registradas por el Primer Grupo de Aeropuertos. Cabe precisar que, en el tercer trimestre de 2019, las operaciones por instrucción en dicho aeropuerto, representa el 72.3%, siendo su principal usuario la Escuela Peruana de Aviación Civil, el 27.7% restante está dividido entre vuelos militares y vuelos comerciales.



Fuente: AdP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### 2.3 Tráfico de Carga

14. Durante el tercer trimestre de 2019, AdP movilizó a través de sus doce (12) aeropuertos en operación un total de 4 853 toneladas de carga, lo que representa un crecimiento del 15.3% en comparación con el volumen alcanzado en el tercer trimestre del año anterior (4 209 toneladas de carga). La mayor parte de la carga movilizada durante el tercer trimestre de 2019, corresponde a vuelos nacionales.



Fuente: AdP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

15. Al respecto, el total de carga acumulado a setiembre 2019, se detalla a continuación:

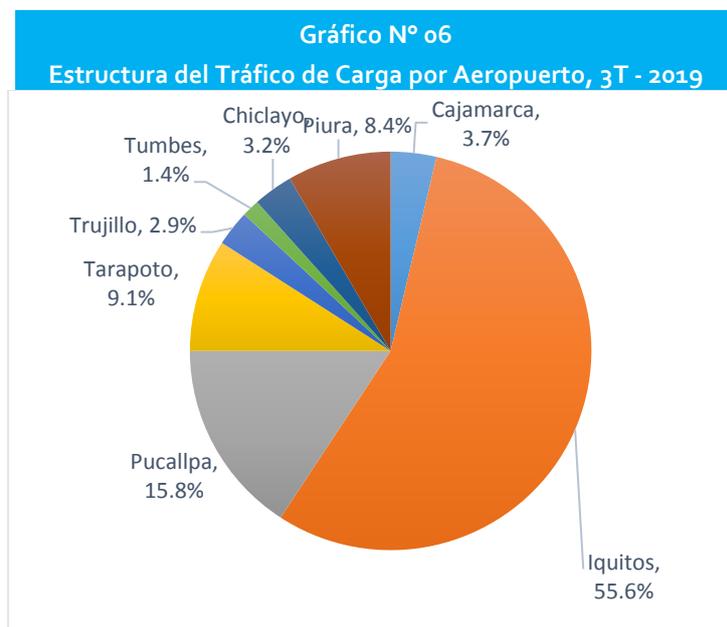
Carta <sup>TM</sup>	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Nacional	1,250.5	1,207.5	1,486.6	1,301.9	1,465.1	1,410.0
Internacional	14.5	0.0	1.5	0.0	0.0	0.4
<b>Total</b>	<b>1,265</b>	<b>1,207</b>	<b>1,488</b>	<b>1,302</b>	<b>1,465</b>	<b>1,410</b>

Carta <sup>TM</sup>	Julio	Agosto	Setiembre
Nacional	1,455	1,634	1,723
Internacional	18	2	20
<b>Total</b>	<b>1,473</b>	<b>1,636</b>	<b>1,744</b>

Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

16. El aeropuerto de Iquitos registro la mayor contribución (55.6%) al volumen total de carga movilizada durante el tercer trimestre de 2019, seguido por el aeropuerto de Pucallpa, que concentró el 15.8% del total de carga. En tanto, los aeropuertos de Tarapoto y Piura representan el 9.1% y 8.4% respectivamente; mientras que los aeropuertos de Chachapoyas, Huaraz, Pisco y Talara no registraron volumen de carga.



Fuente: AdP

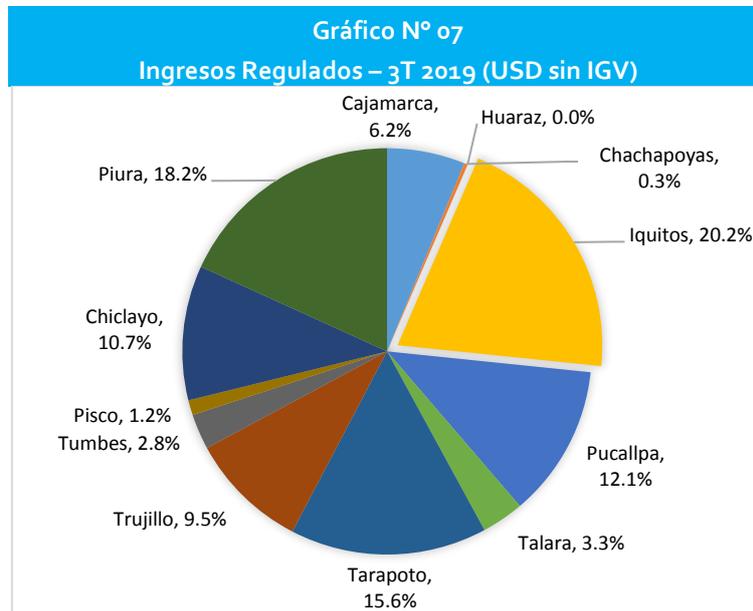
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

#### 2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

17. Durante el tercer trimestre de 2019, el total de ingresos regulados es de USD 6,4 millones. El aeropuerto de Iquitos concentra el 20.2% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Piura, con 18.2%. Le siguen en importancia Tarapoto,

## Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

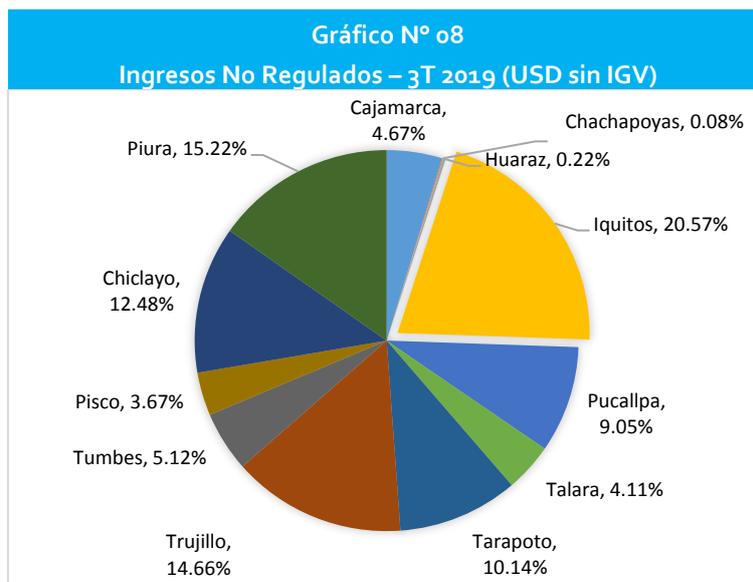
Pucallpa, Chiclayo y Trujillo con participaciones que fluctúan entre 15.6% y 9.5%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso regulado.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

18. Durante el tercer trimestre de 2019, el total de ingresos no regulado es de USD 1,5 millones. El aeropuerto de Iquitos concentró el 20.1% del total de los ingresos no regulados, seguido del Aeropuerto de Piura, con 15.2%. Le siguen en importancia Trujillo, Chiclayo, Tarapoto y Pucallpa con participaciones que fluctúan entre 14.7% y 9.1%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos no regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso no regulado.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 3T-2019

19. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2019<sup>2</sup>, respecto a Aeropuertos del Perú S.A. se programaron 118 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 52.55% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 35.59% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 11.86% corresponde a reuniones de trabajo.
20. En el tercer trimestre de 2019, se programaron 33 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 04 Actividades de Supervisión – 3T 2019				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones/ Ambiental	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	05	02	10	17
Supervisión de Gabinete	08	---	05	13
Reuniones de Trabajo	---	03	---	03
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>05</b>	<b>15</b>	<b>33</b>

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2019

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

21. Cabe señalar, que se han cumplido en un 100% el total de actividades programadas en el tercer trimestre de 2019; es decir, se realizaron todas las actividades de supervisión programadas, es decir las treinta y tres (33) actividades en materia de operaciones, económico comercial e inversiones.

### IV. Acceso a la Infraestructura

#### 4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

22. Durante el tercer trimestre de 2019, Aeropuertos del Perú S.A. remitió información referido a los accesos otorgados y solicitudes de acceso. Al respecto, en los siguientes cuadros se detalla la información antes señalada:

<sup>2</sup> Mediante Resolución de Gerencia General N° 167-2018-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2019.

**Informe de Gestión de la Concesión del  
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

**Julio**

<b>Solicitudes de acceso</b>					
#	Nombre cliente	Aeropuerto	Concepto alquiler	Carta de solicitud de acceso	Observaciones
---	---	---	---	---	---

<b>Accesos otorgados</b>						
#	Nombre cliente	N° de Contrato	Concepto alquiler	Oficio de OSITRAN	Fecha de oficio	Situación
1	SKY AIRLINES	TBP-050-2019	Counter	5878-2019-GSF-OSITRAN	08.07.19	Suscrito
2	LATAM	PIO-049-2019	Counter	5824-2019-GSF-OSITRAN	05.07.19	Suscrito
3	RED WING	PCL-051-2019	Estación de Línea	6063-2019-GSF-OSITRAN	11.07.19	En proceso
4	LIONEL AIR	PCL-048-2019	Rampa	5873-2019-GSF-OSITRAN	08.07.19	En proceso

**Agosto**

<b>Solicitudes de acceso</b>					
#	Nombre cliente	Aeropuerto	Concepto alquiler	Carta de solicitud de acceso	Observaciones
---	---	---	---	---	---

<b>Accesos otorgados</b>						
#	Nombre cliente	N° de Contrato	Concepto alquiler	Oficio de OSITRAN	Fecha de oficio	Situación
---	---	---	---	---	---	---

**Setiembre**

<b>Solicitudes de acceso</b>					
#	Nombre cliente	Aeropuerto	Concepto alquiler	Carta de solicitud de acceso	Observaciones
---	---	---	---	---	---

<b>Accesos otorgados</b>						
#	Nombre cliente	N° de Contrato	Concepto alquiler	Oficio de OSITRAN	Fecha de oficio	Situación
---	---	---	---	---	---	---

## V. Inversiones Reconocidas

23. Con respecto a las inversiones a realizar por el Concesionario, existe un compromiso de inversión total proyectado en USD 207,7 millones. Este monto se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial, que comprendió los tres primeros años de la concesión y un período remanente, que comprende desde el año 4 al 25.
24. Durante el Periodo Inicial se ejecutaron las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Por su parte, las obras del periodo remanente son aquellas que se derivan de la ejecución del Plan Maestro de Desarrollo, del Plan de Equipamiento y del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento.
25. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por dicha empresa, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.
26. Desde el inicio de la Concesión, se han reconocido inversiones por un monto de US\$ 117.2 millones las cuales equivalen al 56.5% de la inversión comprometida, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06 Monto de Inversiones Reconocidas– 3T 2019				
Aeropuerto	Monto de inversión comprometida	III Trimestre 2019	Monto de inversión reconocida a setiembre 2019	% Inversión
<b>Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia</b>	USD 207,685,182	1 625 570	USD 117 242 990	56.45%

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

27. Cabe señalar, que durante el tercer trimestre de 2019, OSITRAN se ha reconocido inversión por el monto de USD 1 625 570 dólares americanos, al concesionario Aeropuertos del Perú S.A.

## VI. Determinación del Cofinanciamiento – 3T 2019

28. El análisis del reconocimiento del cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al tercer trimestre de 2019, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos. Respecto al Procedimiento del Pago del Cofinanciamiento, el literal f) del numeral 3 del Anexo 17 del Contrato establece que OSITRAN tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para instruir al fiduciario para que se pague el importe incluido en la factura presentada por AdP con los recursos de la Cuenta Recaudadora del Fideicomiso.
29. Al respecto, cabe señalar que el Concesionario mediante Carta N° 1178-2019-GR-AdP recibida el 07 de octubre de 2019, presentó la factura electrónica N° Foo1-54299 por el

## Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

Pago del Cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operaciones (PAMO) correspondiente al tercer trimestre de 2019, por el monto de US\$ 369 872.96 dólares americanos.

30. Mediante Oficio N° 9098-2019-GSF-OSITRAN de fecha 14 de octubre de 2019, OSITRAN devuelve la factura electrónica N° Foo1-54299 por concepto de cofinanciamiento operacional, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al tercer trimestre de 2019.

Cuadro N° 07 AdP – Cofinanciamiento, incluido IGV - 3T 2019	
COMPONENTE	TOTALES - 3T 2019
COF Total	---
CRPAOs (1-8)	US\$ 2,081,854.92
PAO "Periodo Inicial"	S/ 4,327,023.34
PMP "Programa de Mantenimiento Periódico 2013, 2014, 2015 y 2016"	S/ 2,318,466.67
PMP "Programa de Mantenimiento Periódico 2017"	S/ 20 696.69

### VII. **A**porte por Regulación

31. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM<sup>3</sup>.
32. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT, en el siguiente cuadro se detalla el ingreso por Aporte por Regulación el tercer trimestre de 2019:

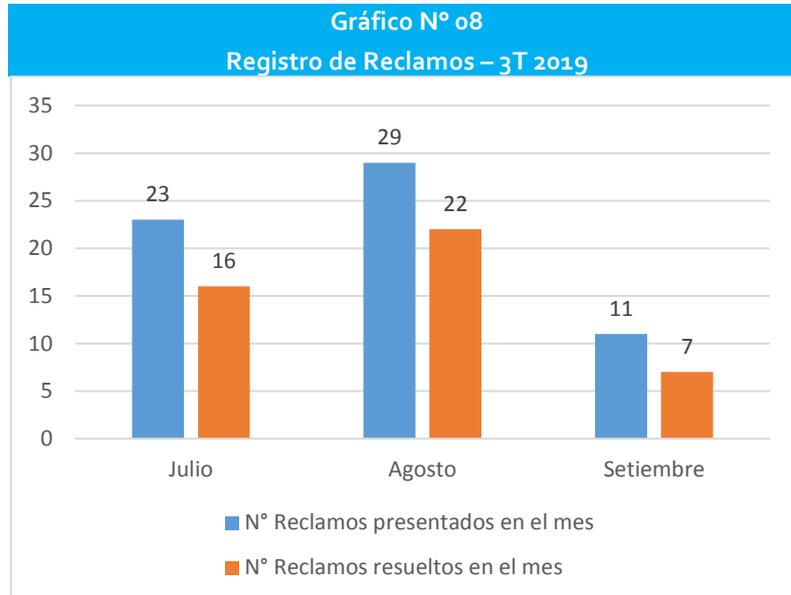
Cuadro N° 08 Detalle del Aporte por Regulación – 3T 2019				
Aeropuerto	Julio	Agosto	Setiembre	Total S/
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 99 829.00	S/ 321 020.00	S/ 73 131.00	S/ 493 980.00

Fuente: Jefatura de Tesorería – Gerencia de Administración  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

<sup>3</sup> IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

## VIII. Atención de Reclamos

33. Durante el tercer trimestre de 2019, se registraron un total de 63 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

34. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en los aeropuertos son:
- Calidad y oportuna prestación del servicio.
  - Facturación o cobro.
  - Daño o pérdida en perjuicio de los usuarios.
  - Acceso a la infraestructura.
  - Información proporcionada a los usuarios.

# Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia



## © OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.

Jefatura de Contratos Aeroportuarios.

Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

## Documento de Gestión – Tercer Trimestre de 2019

Colaboradores:

### Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios

Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

### Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero

Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

